

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA CONSEJO UNIVERSITARIO

ACUERDOS TOMADOS EN SESION 1408-99

CELEBRADA EL 01 DE SETIEMBRE, 1999.

ARTICULO III, inciso 1)

Considerando que el señor Contralor General de la República, Lic. Luis Fernando Vargas Benavides, recibirá en audiencia al Consejo Universitario, el próximo martes 07 de setiembre de 1999 a las 9:00 a.m., SE ACUERDA hacer entrega en forma personal al señor Contralor del oficio en el que se externa el criterio de este Consejo, sobre las disposiciones emitidas por el Lic. Rafael Batista Brenes, Director General de la Auditoría de la Contraloría General de la República, en su oficio No. 08244, del 21 de julio de 1999.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 1)

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Laboral, sesión 124-99, Art. VI, del 12 de agosto de 1999 (CU.CDL-99-047), en relación con la nota ORH-99-697 (REF. CU-362-99), suscrita por el Lic. Víctor Manuel Vargas, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, referente al perfil del Jefe de la Oficina de Registro.

Además, se recibe el oficio ORH-99-772 (REF. CU-401-99) de la Oficina de Recursos Humanos en el que plantea un addendum a los perfiles y

tablas de valoración de los puestos de Director Administrativo y Jefe de la Oficina de Registro.

Se acoge el dictamen de la Comisión de Desarrollo Laboral y SE
ACUERDA:

1. **Aprobar el siguiente perfil del JEFE DE LA OFICINA DE REGISTRO:**

Requisitos:

- **Licenciatura en una carrera universitaria que faculte para el desempeño del cargo.**
- **Tres años de experiencia laboral, que incluya dirección y supervisión de personal.**
- **Conocimiento en sistemas de información, preferiblemente en minicomputadoras.**

Requisito Legal:

Incorporado al colegio profesional respectivo.

Requisitos Deseables:

- **Experiencia en un puesto de interrelación con estudiantes.**
- **Comprobada capacidad de liderazgo.**
- **Conocimiento de los sistemas de información estudiantil.**
- **Capacidad para establecer relaciones adecuadas con las diferentes oficinas y niveles jerárquicos de la Institución.**
- **Orientación hacia el mejoramiento continuo de los servicios estudiantiles.**
- **Capacidad para laborar bajo presión.**

2. **Aprobar la tabla de valoración adicional a los requisitos del puesto de Jefe de la Oficina de Registro, que figura como anexo No. 1 a esta acta.**

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 1-a)

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Laboral, sesión 124-99, Art. V-A, del 12 de agosto de 1999 (CU.CDL-99-048), en relación con la nota ORH-99-697 (REF. CU-362-99), suscrita por el Lic. Víctor Manuel Vargas, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, referente al perfil del Director Administrativo.

Además, se recibe el oficio ORH-99-772 (REF. CU-401-99) de la Oficina de Recursos Humanos en el que plantea un addendum a los perfiles y tablas de valoración de los puestos de Director Administrativo y Jefe de la Oficina de Registro.

Se acoge el dictamen de la Comisión de Desarrollo Laboral y SE ACUERDA:

1. Aprobar el siguiente perfil del DIRECTOR ADMINISTRATIVO:

Requisitos:

- Licenciatura en una carrera universitaria que faculte para el desempeño del cargo.
- Cuatro años de experiencia laboral que incluya dirección y supervisión de personal.

Requisito Legal:

Incorporado al colegio profesional respectivo.

Requisitos Deseables:

- Licenciatura en Administración de Negocios o Administración Pública.
- Comprobada capacidad gerencial.
- Capacidad de liderazgo.
- Amplia experiencia en contratación y suministros, servicios generales, recursos humanos y distribución de materiales.
- Manejo de paquetes de cómputo aplicados a su área de actividad.
- Habilidad para tomar decisiones.
- Capacidad para establecer relaciones adecuadas con las diferentes oficinas y niveles jerárquicos de la Institución.
- Orientación hacia el mejoramiento continuo de los servicios.

2. **Aprobar la tabla de valoración adicional a los requisitos del puesto de Director Administrativo, que figura como anexo No. 2 a esta acta.**

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 2)

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Laboral, sesión 123-99, Art. V del 29 de julio de 1999 (CU.CDL-99-043), en relación con la nota ORH.99-640 (REF. CU-327-99), suscrita por el Lic. Víctor Manuel Vargas, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, referente al perfil del puesto de Jefe de la Oficina de Servicios Generales.

Al respecto, SE ACUERDA:

1. **Aprobar el siguiente perfil del JEFE DE LA OFICINA DE SERVICIOS GENERALES:**

Requisitos:

- **Licenciatura en una carrera universitaria que faculte para el desempeño del cargo.**
- **Conocimientos básicos en electrónica e informática.**
- **Preferiblemente con experiencia en labores atinentes al puesto.**
- **Preferiblemente con experiencia en dirección y supervisión de personal.**

Requisito legal:

Incorporado al Colegio profesional respectivo.

Requisitos Deseables:

- **Licenciatura en Administración, Ingeniería de Mantenimiento Industrial o Ingeniería Industrial.**
- **Comprobada capacidad gerencial.**

- Capacidad de liderazgo.
 - Manejo de paquetes de cómputo aplicados a su área de actividad.
 - Habilidad para tomar decisiones.
 - Capacidad para establecer relaciones adecuadas con las diferentes oficinas y niveles jerárquicos de la Institución.
 - Orientación hacia el mejoramiento continuo de los servicios.
2. Aprobar la tabla de valoración adicional a los requisitos del puesto de Jefe de la Oficina de Servicios Generales, que figura como anexo No. 3 a esta acta.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 3)

Se conoce oficio O.R.H-99-682 del 30 de julio de 1999 (REF. CU-358-99) suscrito por el Lic. Víctor Manuel Vargas, Coordinador de la Comisión Evaluadora del concurso del Defensor de los Estudiantes, en el que remite el resultado del concurso mixto del citado concurso.

Por razones de conveniencia institucional, SE ACUERDA:

1. Declarar desierto el concurso del Defensor de los Estudiantes.
2. Solicitar a la Oficina de Recursos Humanos sacar nuevamente a concurso el puesto de Defensor de los Estudiantes.
3. Solicitar a la Oficina de Recursos Humanos que envíe la propuesta de reforma del perfil del Defensor de los Estudiantes, para ser conocida por este Consejo en la próxima sesión ordinaria.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 5)

Se conoce nota DF-207-99 del 14 de julio de 1999 (REF. CU-325-99), suscrita por el Lic. Luis Guillermo Carpio, en la que remite el estudio de la Comisión Técnica que analizó el Informe de la Auditoría Interna sobre viáticos al exterior.

SE ACUERDA:

Solicitar a la Comisión Técnica que analizó el Informe de la Auditoría Interna sobre viáticos al exterior, integrada por los señores Licda. Fabiola Cantero, Lic. Celín Arce y Lic. Luis Guillermo Carpio, que plantee cuáles son los fundamentos o las discrepancias que se dan entre este estudio y el que presentó la Auditoría Interna, con el objeto de que el Consejo Universitario se pronuncie al respecto en la próxima sesión ordinaria.

ACUERDO FIRME**ARTICULO IV, inciso 6)**

Se conoce oficio O.J.99-362, del 30 de junio de 1999 (REF. CU-365-99) suscrita por la Licda. Fabiola Cantero, Jefe de la Oficina Jurídica, en la que brinda criterio respecto al acuerdo tomado en sesión 1393-99, Art. II, inciso 4), del 17 de julio de 1999, referente a la solicitud de interpretación del Artículo 90 del Estatuto de Personal.

SE ACUERDA:

Remitir el dictamen brindado por la Oficina Jurídica (O.J.99-362) a la Comisión de Desarrollo Académico, con el fin de que analice este asunto y rinda un dictamen al Plenario.

ACUERDO FIRME

Amss**